

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38850 BARCELONA

D. Secretari Bcn Mercantil 7, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita concurso 827/09 en el que se ha dictado con fecha 5.10.09 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Inoxcrom, S.A., con A-08-157.737 y domicilio en c/ Torrent d'Estadella, 46-54 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las acutaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 8 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial sustituto.

ID: A090081465-1